

# Instrucciones a los autores

Versión 4, año 2019/ ICMJE 2018

La **Revista de Ciencias Forenses de Honduras** (RCFH) es una revista de divulgación científica, de formato electrónico y físico, de publicación semestral.

Publica artículos originales de investigación científica y técnica, trabajos de revisión, artículos de opinión o reflexión, reporte o presentación de casos, ciencias forenses en imágenes, cartas al editor, así como noticias relacionadas con las Ciencias Forenses, el Derecho Penal, Procesal Penal y las relacionadas al sector Seguridad y Justicia o de relevancia científica.

En casos especiales se publicarán monografías. Los temas de actualización serán solicitados directamente por el Editor de la revista.

## POLÍTICAS GENERALES:

1.-Se espera que el número de autores esté relacionado con el trabajo requerido por el estudio. Se considera autor aquel que cumpla los siguientes requisitos:

- Concepción o diseño del trabajo y artículo o en la adquisición, análisis o interpretación de los datos.
- Diseño del trabajo de investigación o en la revisión crítica de su contenido intelectual.
- Aprobación de la versión final que se va a publicar.
- Asume la responsabilidad y responde por todos los aspectos del artículo de cara a asegurar que las cuestiones relacionadas con la exactitud o integridad de cualquier parte del trabajo están adecuadamente investigadas y resueltas.

2.-Los manuscritos de artículos originales recibidos, además de ser revisados por el Consejo Editorial, son enviados a 2 o 3 especialistas nacionales o internacionales (revisión por pares ciego), los

manuscritos se evalúan con el debido respeto a la confidencialidad de los autores.

Este proceso es absolutamente imparcial, independiente y crítico y es realizado por expertos.

3.-La publicación de monografías y suplementos requiere consulta previa al Editor.

5.-La documentación se guarda durante tres meses después de la retroalimentación en donde la revista solicita ampliaciones o modificaciones a los autores, luego no nos hacemos responsables de la misma.

6.-Para evitar retrasos en la evaluación de los manuscritos se recomienda leer detenidamente las instrucciones establecidas para los autores (tipo de letra, orden de las citas, formato de las referencias, cuadros y pie de figura, etc.); en un número publicado recientemente.

7.-No se admitirán trabajos originales, que ya hayan sido publicados totalmente, ni los que se encuentren en proceso de publicación en otra revista.

8.-Se publicarán traducciones al español de trabajos previamente publicados en otros idiomas, en función del interés de la comunidad a la que va dirigida la RCFH.

9.-La RCFH asume para las referencias bibliográficas, lo recomendado por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE por sus siglas en Ingles), popularmente conocido como el «Estilo Vancouver»

## POLÍTICA EDITORIAL:

Los juicios y opiniones expresados en los artículos y comunicaciones publicadas en la revista son del autor o autores y no del Consejo Editorial. El Consejo Editorial declina cualquier responsabilidad sobre dicho material.

## DERECHOS DE AUTOR:

Los autores que deseen someter sus trabajos deberán remitir una carta redactada en los términos detallados en el **Anexo 1**. El Consejo Editorial de la RCFH, integra y respeta todas las leyes y normativas nacionales a fin de garantizar que no se violenten

los derechos de autor ni la propiedad intelectual en los manuscritos aceptados para su publicación.

En la RCFH no se podrá reproducir ningún material publicado previamente sin autorización y sin señalar la fuente. Los autores son responsables de obtener los permisos oportunos y de citar su procedencia y asumen todas las responsabilidades legales que se deriven de cualquier incumplimiento. Los cuadros o ilustraciones obtenidas de publicaciones anteriores o de otras publicaciones, deben remitirse acompañadas del correspondiente permiso de reproducción, obtenido del autor y/o editorial titular del Copyright.

La RCFH opera bajo licencia "Creative Commons" Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)". Por lo cual el usuario es libre de: compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato; y de remezclar, transformar y construir a partir del material. Esto bajo los siguientes términos:

- Se debe dar crédito de manera adecuada (revista, autor, url / doi).
- Se brinda un enlace a la licencia.
- Se indica si se realizaron los cambios.
- No se usen para fines comerciales.

#### **Reconocimiento de autoría**

La RCFH conserva los derechos patrimoniales de las obras publicadas bajo una licencia Creative Commons 4.0 y permite al autor mantener los derechos patrimoniales sin restricciones.

El autor / autores del artículo y la Revista deberán mencionarse de forma expresa y completa, siempre que se copie, distribuya, comunique públicamente o se haga accesible interactivamente –por Internet u otros medios- un fragmento o el texto en su totalidad. Se prohíbe utilizar los textos, en su totalidad o fragmentos de los mismos, con fines comerciales.

#### **Obras derivadas**

La RCFH permite la reutilización y remezcla de contenidos publicados de acuerdo con la licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 4.0

Internacional (CC BY-NC 4.0): Se pueden copiar, usar, difundir, transmitir y exponer públicamente con la condición de citar la fuente original (revista, autores y URL).

#### **NORMAS ETICAS:**

En el caso de que se presenten experimentos con seres humanos se especificará si los procedimientos seguidos en el estudio están de acuerdo con las normas de la investigación clínica, de acuerdo con la declaración de Helsinki: [www.wma.net/s/ethicsunit/helsinki.htm](http://www.wma.net/s/ethicsunit/helsinki.htm) o de la normativa establecida en los centros en las que se realizó y deberán presentar aprobación del comité de ética correspondiente.

Todos los manuscritos de investigación clínica y de experimentación animal irán acompañados por un certificado del Comité de Ética o de la Comisión de Experimentación Animal del centro donde se haya efectuado el estudio o del organismo autorizado para estos fines.

Los autores deben mencionar en la sección de métodos, cuando aplique, que los procedimientos utilizados en los pacientes y controles han sido realizados tras obtener el consentimiento informado y adjuntar copia del formato de consentimiento informado que se utilizó.

Con el fin de mantener la privacidad de las personas, no se permite utilizar nombres o números de historias clínicas, expedientes u otros medios que permitan la identificación. Las personas fotografiadas no deben ser reconocibles a menos que den su consentimiento por escrito, el cual deberá ser remitido una vez que haya sido aceptada la publicación.

La mala conducta científica incluye, pero no está necesariamente limitada a la fabricación y /o; falsificación de datos incluyendo manipulación engañosa de imágenes y el plagio. Cuando se alegue mala conducta científica, o surjan preocupaciones acerca de la conducta o la integridad del trabajo, el editor iniciara con los procedimientos apropiados detallados por comités como el Committe on Publication Ethics (COPE), <https://publicationethics.org>

## **INSTRUCCIONES Y SECCIONES DE LA REVISTA**

Remitir el manuscrito en formato digital, en página A-4, interlineado simple, márgenes de 2.5 cm y letra arial, 12 puntos. Numerar las páginas consecutivamente en el borde inferior derecho, comenzando por la página del título. Se recomienda archivo en formato MS Office Word (.doc). Los archivos digitales deben enviarse vía email a la dirección de la Revista: [revistacienciasforenseshnd@gmail.com](mailto:revistacienciasforenseshnd@gmail.com).

### **1.-Editorial.**

Estará redactado por el director de la RCFH o por encargo del mismo. La extensión no debe ser superior a tres páginas a doble espacio y la bibliografía cuando se requiera, no debe sobrepasar cinco referencias.

### **2.-Cartas al Editor.**

Esta sección publicará, cuando proceda la correspondencia recibida que guarde relación con las áreas definidas en la línea editorial. En caso de que se realicen comentarios a artículos publicados anteriormente, se remitirá, para su conocimiento al autor responsable del artículo. Las opiniones que puedan manifestar los autores, en ningún caso serán atribuibles a la línea editorial de la RCFH, aunque el Consejo Editorial podrá incluir sus propios comentarios. En esta sección se incluirán cartas que planteen temas de interés científico, aun cuando no estén relacionadas con artículos publicados anteriormente, mediante las cuales podrán comunicar nuevos estudios que sean adecuados para exponerse de forma abreviada. La extensión máxima será de dos páginas, una figura o cuadro, máximo cinco referencias bibliográficas y cuatro autores. El Consejo Editorial se reserva el derecho de editar el texto o no publicarlo.

### **3.-Artículos Originales.**

Son trabajos originales, que no hayan sido publicados anteriormente, ni remitidos simultáneamente a otra publicación. De preferencia deben tener entre 5 y 15 páginas, pero pueden llegar a tener hasta un máximo de 25 páginas de extensión, incluyendo un máximo de 5 figuras y/o cuadros, y entre 10 y 30 referencias bibliográficas. Se subdividen en los siguientes apartados:

#### **3.1 Página de título:**

Esta página de título se numerará como página 1, ha de incluir el título del manuscrito en español y en inglés, debe ser corto, claro, conciso y reflejar el contenido del artículo; debe contener entre 10-15 palabras **y se incluirá la identificación de todos los autores:** Nombre, apellido/s e iniciales del nombre de los autores, grado académico, filiación institucional, y correo electrónico, de los que se atribuye/n el trabajo. El orden en el que se enumeren los autores será el que se publique finalmente en la revista.

Debe estar designado el autor para la correspondencia, su dirección de contacto, con teléfono y correo electrónico. Debe indicarse si el trabajo ha sido subvencionado total o parcialmente por alguna entidad pública o privada y si existe algún tipo de conflicto de interés.

“Un conflicto de interés existe cuando el criterio profesional relacionado a un interés primario como el bienestar de los pacientes o la validez de la investigación, se ve influenciado por un interés secundario, como la ganancia monetaria, la rivalidad académica y las relaciones interpersonales o laborales, entre otras.”

El NO notificar conflictos de interés constituye una forma de Mala Conducta Científica.

#### **3.2 Resumen:**

Redacte en una página aparte, un resumen estructurado, de no más de 300 palabras, a un solo párrafo. Debe plantear brevemente los **antecedentes o justificación** del estudio, **el objetivo** del estudio, **la metodología** que debe incluir cuando aplique el número de participantes, la distribución por sexo, la edad, el lugar o país; **los resultados** relevantes y las **conclusiones e implicaciones**. Dicho resumen se remitirá también en inglés.

#### **3.3 Palabras Clave:**

Adjuntarlas en la misma página del resumen, incluir una lista de 3 a 8 palabras clave en orden de importancia, en español e inglés, que el autor considere de interés para el indexado del artículo, adaptadas a la lista estándar de palabras clave.

Para la selección de palabras clave, se recomienda

el uso del DECS (Descriptores en Ciencias de la Salud) (<http://decs.bvs.br>), También puede usarse, como referencia la lista de Títulos de Términos Médicos o Medical Subject Headings (MeSH) del Index Medicus/Medline. Se puede disponer de más información

en:

<http://www.nlm.nih.gov/mesh/MBrowser.html>

### 3.4 Texto del artículo:

Desarrollado en los siguientes apartados, comenzando cada uno de ellos en una nueva página:

**a.-Introducción:** Presentará los objetivos del estudio, antecedentes, resumiendo los razonamientos empleados, sin incluirse las conclusiones del trabajo.

**b.-Materiales y Métodos:** especificando las pautas de selección de muestras, sujetos o poblaciones, descripción del método, criterios de inclusión y exclusión, identificación de instrumentación, fármacos o productos químicos, así como los procedimientos seguidos.

**c.-Resultados:** resumiéndose los aspectos más destacados, sin necesidad de repetir los datos ya recogidos en tablas o gráficos, aunque se haga referencia a ellos

**d.-Discusión:** en este apartado se destacarán los aspectos originales o más novedosos del estudio, así como las conclusiones que de él se extraen, contrastando los resultados con otros estudios similares si los hubiere. Consigne las limitantes de su estudio y explore las implicaciones de sus hallazgos para futuras investigaciones, la práctica clínica y la generación de políticas. Discuta la asociación de las variables, pero no repita información dada en otras partes del manuscrito, como en la introducción o en los resultados.

**e.-Conclusiones:** Si se creyese necesario y no hubiesen sido recogidas en el apartado anterior, se relacionarán las conclusiones finales del trabajo, de forma breve, concisa y clara, procurando adaptarse al menor número posible.

**f.-Agradecimientos:** En este apartado se puede mencionar a todas aquellas personas o entidades

que el autor/es considere oportuno y que no cumplan los requisitos para autoría, aclarando cual fue su contribución al trabajo, como: revisión, financiamiento, recolección de muestras, apoyo logístico, traducción; etc.

### 3.5 Referencias Bibliográficas:

Limite las referencias a aquellas que tienen relación directa con el trabajo desarrollado, preferiblemente no más de treinta, aunque el número de referencias dependerá del tipo de artículo, según se detalla en el **Anexo2**.

Relacione las referencias bibliográficas en una nueva página, numerándolas en el orden que se citan en el texto, en superíndice y sin paréntesis. Las abreviaturas de las revistas serán las del List of Journals Indexed, del *Index Medicus*. Disponibles en: <http://www.nlm.nih.gov/tsd/serials/lji.html>.

Se recomienda que el 50% o más sean de los últimos cinco años. Si se requiere citar documentos que tengan más años, será por motivos históricos o porque no se encontraron referencias actualizadas como alternativa. Si el artículo de referencia es de un autor o hasta de seis autores se citarán todos los autores y el número de referencia del artículo; cuando sean más de seis autores se citarán los primeros seis autores seguido de « y col » y el número de referencia. No se aceptará citar, ni utilizar como referencia las «observaciones no publicadas». Los trabajos aceptados para publicación se podrán incluir en las referencias bibliográficas, haciendo constar la revista o libro y «(en prensa)»

A continuación, se describen algunos ejemplos de cómo deberían citarse las referencias dependiendo del tipo de material consultado:

a) *Artículo de revista:* **AUTORES:** Matamoros M, Yurrebasco I, Gusmão L, García O. **TÍTULO DEL ARTÍCULO:** *Population Data for 12Y chromosome STR loci in a sample from Honduras* **NOMBRE DE LA REVISTA:** Leg Med (Tokyo). **AÑO:** 2009, **VOLUMEN (NÚMERO):** 11(5): **NUMEROS DE PÁGINA:** 251-5.

b) *Libro:* **AUTORES:** Morgan O, Tidball-Binz M, Alphen D.- **NOMBRE DEL LIBRO:** La gestión de cadáveres en situación de desastre: Guía práctica

para equipos de respuesta. **EDICIÓN (SI ES LA PRIMERA NO SE CONSIGNA), LUGAR DE PUBLICACIÓN:** Washington D.C. **EDITORIAL:** OPS; **AÑO:** 2009.

c) *Capítulo de libro:* **AUTORES:** Calabuig G. **NOMBRE DEL CAPÍTULO:** Estudio toxicológico y médico legal del alcohol etílico En: **DIRECTOR O RECOPIADOR DEL LIBRO:** Villanueva-Cañadas. **TÍTULO DEL LIBRO:** Medicina Legal y toxicología. **EDICIÓN:** 6° ed. **LUGAR DE PUBLICACIÓN (País):** España, **EDITORES:** Elsevier **AÑO:** 2004. **PÁGINAS:** pp 875-95.

d) *Material legal:* **TÍTULO DE LEY:** Ley de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros similares. **NOMBRE DEL BOLETIN OFICIAL/ N° Y DECRETO:** La Gaceta No. 29,236, decreto 30-2000 **FECHA:** (29 de julio del 2000)

e) *Artículo de periódico:* **AUTOR DEL ARTÍCULO:** Aguilera J. **TÍTULO DEL ARTÍCULO:** Se Crea la Policía Militar en Honduras. **NOMBRE DEL PERIODICO:** Diario El Planeta. **AÑO:** 2015. **MES Y DÍA:** Octubre 15. **SECCIÓN:** País. **PÁGINA Y COLUMNA:** 25(2).

f) *Artículo de revista en internet:* **AUTORES:** Salado M, Fondebrider L. **TÍTULO DEL ARTÍCULO:** El desarrollo de la antropología forense en la Argentina. **NOMBRE DE LA REVISTA:** Cuad. med. Forense [revista en la Internet]. **AÑO:** 2008 Oct **FECHA DE CONSULTA:** [citado 2015 Sep 21]; **VOLUMEN/NÚMERO:**(53-54); **PÁGINAS:** 213-221. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Disponible en: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1135-76062008000300004&lng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062008000300004&lng=es). Agregar el DOI si el artículo lo tiene.

### 3.6 Figuras:

Las figuras se deberán enviar como archivo aparte en formato .JPG o .TIF, con una resolución mínima de 300 dpi y un ancho mínimo de 10 cm. Cuando aparezcan personas y su identificación sea inevitable se deberá obtener el permiso pertinente y, en todo caso, se adoptarán siempre las medidas necesarias para que estas no sean identificadas. deben incluirse las leyendas de las figuras, en un archivo Word.

### 1.7 Cuadros y Gráficos:

La numeración de cuadros y gráficos será correlativa

a su orden de citación en el texto y será independiente para los cuadros y los gráficos.

Numérelos en orden consecutivo a su aparición en el texto, con numeración latina. Irán incluidas en el manuscrito, en páginas independientes, después de las referencias bibliográficas. Cada una estará encabezada por su número y título correspondiente. En caso de colocar abreviaturas se explicarán al pie de la misma. En los cuadros se evitarán diseños con bordes, sombreados y rellenos.

### 3.8 Unidades de medida y abreviaturas:

Todos los datos se expondrán como múltiplos o submúltiplos del Sistema Internacional de Unidades(<http://www.bipm.org/en/publications/si-brochure/>) Deben definirse todas las abreviaturas, excepto aquellas que han sido aprobadas por el Sistema Internacional de Unidades.

### 4.-Presentación de Casos e Imágenes.

Para la presentación de casos clínicos, la RCFH, adopta el formato CARE (<http://data.care-statement.org/wp-content/uploads/2016/08/CAREchecklist-English-2016.pdf>) Únicamente se publicarán aquellos casos que presenten aspectos teóricos, técnicos o prácticos que sean de especial interés. Se subdividirá en **Título** (español e inglés), especificando en el mismo la palabra “caso”, **resumen estructurado** (Español e inglés); **palabras clave**, (Español e inglés), **introducción**, **presentación del caso**, **discusión y conclusiones** cuando apliquen, **declaración de conflicto de interés**, **agradecimientos y otros**. El número de autores no superara a cuatro, ni cinco páginas, cuatro fotografías y dos cuadros y entre 10 y 20 referencias bibliográficas. En esta categoría se incluye la sección de Ciencias Forenses en imágenes, en cuyo caso la imagen, deberá contener un pie de imagen con una extensión no mayor de 300 palabras y se deberá declarar si la imagen ha sido modificada electrónicamente.

### 5.-Trabajos de Revisión.

Trabajos encargados por el editor, que cumplan los

objetivos de la RCFH, pueden tener entre 10-15 páginas, cinco cuadros o figuras.

Siguen la estructura del trabajo original, respecto a título, resumen, palabras clave; en inglés y español. introducción, metodología y desarrollo del tema, discusión. De preferencia no debe sobrepasar las 50 referencias bibliográficas

#### **6.-Artículos de Opinión.**

Trabajos encargados por el editor, se publicarán preferentemente aquellos de especial interés para las Ciencias Forenses y el sector Seguridad y Justicia ya sea del ámbito nacional o internacional. Siguen la estructura del trabajo original, respecto a título, resumen, palabras clave; en inglés y español. El número de autores no superará más de dos autores y no sobrepasará cinco páginas, cuatro fotografías, figuras y/o cuadros, y entre 0 y 5 referencias bibliográficas cuando lo requirieran.

#### **7.- Noticias.**

En esta sección se informa sobre actividades formativas, noticias institucionales, premios, ayudas y becas, así como de las novedades legislativas publicadas, eventos relevantes, etc. De la misma manera se presentarán las novedades editoriales relacionadas con las áreas de las Ciencias Forenses y campos afines a la política editorial de la RCFH. Con un máximo de 3 páginas, un cuadro, dos figuras, por noticia.

#### **PROCESO EDITORIAL:**

Los manuscritos serán valorados por el Consejo Editorial y cuando se requiera por el Consejo Asesor de la RCFH. Los artículos originales o los que requieran de una opinión especializada, serán sometidos a revisión por pares.

Cuando el trabajo precise correcciones, será remitido de nuevo a los autores quienes lo reenviarán a la revista en un plazo inferior a los tres meses; transcurrido este tiempo, se desestimará su publicación. No se aceptará de forma definitiva ningún trabajo hasta que se hayan realizado todas las correcciones propuestas.

Se notificará en el plazo de cinco (5) días hábiles, la recepción de los manuscritos que se reciban. Una vez revisados por el Consejo editorial y por especialistas en la materia, que determinarán la validez y originalidad del contenido, se comunicará al autor la aceptación, rechazo o sugerencia de cambios. El Consejo Editorial se reservará el derecho de realizar modificaciones, en aras de una mejor comprensión y adaptación a las normas de publicación en los textos recibidos siempre que no se altere el contenido científico. Antes de la publicación de un artículo, se enviará una prueba de imprenta al autor quien la revisará cuidadosamente, marcando los posibles errores, devolviéndola al en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

**ANEXO 1****Carta de Solicitud y Consentimiento de Publicación de Artículo**

Lugar y fecha

**Señores****Consejo Editorial de la Revista de Ciencias Forenses de Honduras**

Por este medio yo o nosotros, solicito (mos) la publicación del artículo titulado (Nombre del artículo), preparado por (nombre de los autores en el orden en que se publicarán, y filiación institucional, teléfono y correo electrónico de cada uno de los autores).

Declaramos que hemos seguido las normas de publicación de esta revista, aceptamos la responsabilidad del contenido del mismo, en virtud que hemos participado activamente y de manera suficiente en su preparación, de acuerdo a la siguiente declaración de autoría y manifestamos y conocemos que la atribución de autoría sin haber participado lo suficiente según lo establecido constituye una falta ética:

	Nombre completo del autor	Nombre completo del autor	Nombre completo del autor	Nombre completo del autor	Nombre completo del autor
1.-Participé en la concepción o diseño del trabajo y artículo o en la adquisición, análisis o interpretación de los datos.					
2.-Participé en el diseño del trabajo de investigación o en la revisión crítica de su contenido intelectual.					
3.- Intervine en la aprobación de la versión final que se va a publicar.					
4.- Asumo la responsabilidad y puedo responder por todos los aspectos del artículo de cara a asegurar que las cuestiones relacionadas con la exactitud o integridad de cualquier parte del trabajo están adecuadamente investigadas y resueltas.					
Declaro que no tengo ningún tipo de conflicto de interés.					
Declaro que este trabajo no ha sido sometido simultáneamente a otra revista					
<b>Firmas</b>					
Adaptado de: Pérez-Andrés C. Rev Esp Salud Pública Vol. 90, 2016 disponible en: <a href="http://www.icmje.org/recommendations/translations/spanish2015.pdf">http://www.icmje.org/recommendations/translations/spanish2015.pdf</a>					

Dejamos constancia que no existe conflicto de intereses o que lo hemos declarado y en caso de que el trabajo fuere publicado transferimos, todos los derechos de autor a la Revista de Ciencias Forenses de Honduras, la cual conservara los derechos patrimoniales de las obras publicadas bajo una licencia Creative Commons 4.0 que permite al autor mantener los derechos patrimoniales sin restricciones.

Se ha designado al señor (nombre completo, teléfono y correo electrónico) como autor para la correspondencia.

Declaramos si hemos o no recibido financiamiento.

Toda la información remitida en la solicitud y manuscrito, es verdadera, no se han alterado, ni manipulados datos, ni información. Asumimos cualquier responsabilidad legal que producto de esta publicación pudiera derivarse.

Cualquier aspecto no dilucidado en estas instrucciones será dilucidado por el Consejo Editorial de la RCFH. Ver resumen de requerimientos por sección en el Anexo 2.

### **ANEXO 2:** Resumen de Requisitos por Sección de la Revista

<b>Secciones</b>	<b>Extensión pág. (Mín. –máx.)</b>	<b>Figuras o cuadros (Máx.)</b>	<b>Referencias Bibliográficas ( Mín.-máx.)</b>
<b>Editorial</b>	1-3	1	0-5
<b>Cartas al editor</b>	1-2	1	0-5
<b>Originales</b>	5-15	5	10-30
<b>Trabajos de Revisión</b>	10-20	5	20-50
<b>Presentación de casos/ Ciencias Forenses en imágenes</b>	1-6	5	10-20
<b>Artículos de opinión</b>	3-5	4	0-5
<b>Noticias</b>	1-2	2	0-5

**ANEXO 3****Hoja de cotejo de artículos originales para su publicación**

Adaptada de la Hoja de evaluación de escritos de la Revista de los Posgrados de Ciencias Médicas de la UNAH

**Autores:** Digna Melissa Gálvez Andrade, Nicolás Sabillón, Heriberto Rodríguez.

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**

<b>Área temática:</b>			
Ciencias básicas		Clínico	Epidemiológico
<b>Diseño:</b>			
Descriptivo		Transversal	Retrospectivo
Prospectivo			
Análítico		Casos y Controles	Cohorte
Experimental		Ensayo clínico	Ensayo experimental

**A. TÍTULO**

- A1. ¿Está escrito en español e inglés?  
 A2. ¿La extensión es adecuada ( $\leq$  de 15 palabras)?  
 A3. ¿La sintaxis es correcta?  
 A4. ¿Describe adecuadamente el contenido del artículo?

**B. RESUMEN**

- B1. ¿Está escrito en español e inglés?  
 B2. ¿Está escrito en pasado?  
 B3. ¿Está estructurado (¿Introducción, Métodos, Resultados y conclusiones principales)?  
 B4. ¿Está escrito en un solo párrafo?  
 B5. ¿Tiene un máximo de 300 palabras?

**C. PALABRAS CLAVE**

- C1. ¿Está escrito en español e inglés?  
 C2. ¿Localizables en <http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>?  
 C3. ¿Selección de 3 a 8 palabras?

**D. INTRODUCCIÓN.**

- D1. ¿Establece antecedentes del tema en estudio? (Justificación)  
 D3. ¿Sustenta esta información con referencias bibliográficas pertinentes (nacionales o internacionales)?  
 D2. ¿Explica y delimita en forma breve y clara el problema de estudio?  
 D3. ¿Describe el o los objetivos del estudio (propósito)?

**E. MATERIALES/PACIENTES / MÉTODOS**

- E1. ¿Está escrito en pasado?  
 E2. ¿Tipo de Estudio?  
 E3. ¿La duración?  
 E4. ¿Las instalaciones o el nivel donde se ejecutó?  
 E5. ¿El área geográfica?  
 E6. ¿Las características de los sujetos estudiados?  
 E7. ¿Criterios de inclusión y exclusión?  
 E8. ¿Número de sujetos estudiados?  
 E9. ¿La metodología o la intervención (si es el caso en los ensayos clínicos) empleada en el estudio es presentada con suficiente claridad?  
 E10. ¿La(s) variable(s)?  
 E11. ¿La(s) medición (es)?  
 E12. ¿Métodos estadísticos/Analíticos?  
 E13. ¿Se contemplan aspectos éticos?

**F. RESULTADOS**

- F1. ¿Están escritos en pasado?  
 F2. ¿Están escritos en forma clara, breve y precisa?  
 F3. ¿Están en función o relacionados con los objetivos?  
 F4. ¿Se evitan expresiones verbales como estimaciones cuantitativas?  
 F5. ¿Cuadros y figuras pertinentes y presentadas de acuerdo a requisitos Internacionales?  
 F6. ¿El análisis estadístico es apropiado?

**G. DISCUSIÓN**

- G1. ¿Se interpretan todos los resultados iniciando con el más importante de acuerdo al problema de estudio y objetivos?  
 G2. ¿Las interpretaciones son sustentadas con referencias bibliográficas pertinentes (nacionales o internacionales)?  
 G3. ¿Se relacionan las conclusiones con los objetivos?  
 G4. ¿Son consistentes las conclusiones con los resultados?  
 G5. ¿Se señalan limitaciones de las conclusiones?  
 G6. ¿Se señalan consecuencias e implicaciones de las conclusiones?  
 G7. ¿Se sugieren recomendaciones para implementar acciones y/o desarrollar estudios sucesivos?

**H. REFERENCIAS**

- H1. ¿Contiene 10-20 referencias pertinentes?  
 H2. ¿El 50% es de los últimos 5 años?  
 H3. ¿Cumple con las normas de ICMJE?